

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de diciembre del 2012.

No. 103

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL AÑO 2013**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

TRANSITORIOS.

De la vigencia del Presupuesto.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2013

La vigencia del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013, comprende del 1 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013.